

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 10 de enero de 2016.

PODRÁN REGULARIZAR MÁS DE 50 MIL FAMILIAS DE ECATEPEC SU PROPIEDAD CON PROGRAMA DE APOYOS FISCALES

*Brinda Gobierno Municipal certeza jurídica a vecinos de San Andrés de la Cañada y Jardines de Morelos, principalmente.

Con el objetivo de brindar certeza jurídica a más de 50 mil familias, el Gobierno de Ecatepec implementó el Programa de Estímulos Fiscales en Materia de Regularización de Tenencia de la Tierra, que otorga descuentos al realizar el trámite para obtener títulos de propiedad, así como bonificaciones de 100 por ciento en el impuesto predial al momento de poner al corriente el inmueble.

Indalecio Ríos Velázquez, presidente municipal, informó que a través de la Dirección de Tenencia de la Tierra, en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el Registro Agrario Nacional (RAN), el gobierno municipal pone en marcha este programa para que las familias cuenten con el documento legal que sustente la titularidad de su inmueble.

“El gobierno municipal, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, iniciamos esta campaña de regularización para dar certeza jurídica a más de 50 mil propiedades, ubicadas principalmente en la Sierra de Guadalupe y la zona de Jardines de Morelos, entre otras comunidades que no cuentan con escrituras que garanticen su legalidad”, dijo el edil.

Dio a conocer que los dueños de las propiedades de colonias regularizables que inicien el trámite, únicamente pagarán el predio de 2016. Quienes adeuden años anteriores sólo pagarán 2016 y recargos menores a los establecidos. El traslado de dominio tendrá un costo de sólo 100 pesos.

Señaló que a estas bonificaciones, cuyo propósito principal es brindar seguridad patrimonial en los bienes inmuebles, se suma el otorgamiento de un subsidio de 100 por ciento en el pago de los derechos por certificaciones de pago de impuesto predial, aportación de mejoras y clave catastral, respectivos.

Enfatizó que los poseedores de viviendas o predios deberán cumplir con requisitos como: que sea un predio susceptible a regularizar por la Dirección de Tenencia de la Tierra en coordinación con el IMEVIS, Corett y el RAN, que el inmueble destinado a casa-habitación o terreno baldío se encuentre limpio, que el valor catastral no rebase la cantidad de dos millones 500 mil pesos y que los pagos respectivos se realicen en una sola exhibición.

La tenencia de la tierra conlleva beneficios tanto en materia de regularización de los asentamientos irregulares, mejoramiento en la planificación del territorio y un mejor ordenamiento urbano.

Para mayores informes, la ciudadanía puede comunicarse al teléfono 5836-1500 extensión 1585, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas o acudir en este mismo horario, a la Dirección de Tenencia de la Tierra, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal.

